



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará “UACJ”, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, en lo sucesivo “El Comité”, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, con teléfono (01-656) 688-21-00 extensión 2141, de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación No. 005**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx., el día **01 de septiembre de 2015** y enviada simultáneamente al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “**LA LEY**”, así como los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de su Reglamento; así como en preceptos legales y administrativos complementarios y demás relativos bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Celebrados por los Estados Unidos Mexicanos abierta a propuestas de bienes de origen nacional y bienes de países socios, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**”, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o enviando sus propuestas por servicio postal o de paquetería, en este proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-908046996-T9-2015** para la “**Adquisición de Revistas**”, de acuerdo a lo siguiente:

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación pública, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	<u>Requisitos principales para participar en esta licitación</u>
2.	<u>Información general de la licitación y la calendarización</u>
2.1	<u>Forma de obtención de la convocatoria</u>
3.	<u>Información de los bienes de la licitación</u>
3.1	<u>Descripción y cantidad</u>
3.2	<u>Fecha, lugar y condiciones de entrega</u>
3.3	<u>Transporte</u>
3.4	<u>Empaque</u>
3.5	<u>Cantidades adicionales que podrán adquirirse</u>

3.6	<u>Idioma</u>
4.	<u>Modificaciones</u>
4.1	<u>A la Convocatoria</u>
4.2	<u>A las Bases</u>
5.	<u>Información específica sobre las bases y actos de la licitación</u>
5.1	<u>Instrucciones para participar</u>
5.2	<u>Adquisiciones de las bases</u>
5.3	<u>Acto de la junta de aclaraciones</u>
5.4	<u>Instrucciones para elaborar las proposiciones</u>
5.5	<u>Entrega de proposiciones</u>
5.6	<u>Acto de presentación de proposiciones y Acto de apertura de propuestas</u>
5.7	<u>Acto de notificación de fallo</u>
5.8	<u>Notificaciones a los licitantes participantes</u>
5.9	<u>Firma del contrato</u>
6.	<u>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (Carpetas 1, 2 y 3).</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.1 (legal):</u>	
6.1	<u>Derecho de participación en la licitación</u>
6.2	<u>Grado de Contenido Nacional (Anexo 2)</u>
6.3	<u>Formato de acreditación (Anexo 4)</u>
6.4	<u>Carta del artículo 50 de la LAASSP (Anexo 5)</u>
6.5	<u>Carta de aceptación de bases (Anexo 6)</u>
6.6	<u>Declaración de integridad (Anexo 7)</u>
6.7	<u>Declaración de conocimiento de modelo de contrato y texto de póliza de fianzas (Anexo 8 y 9)</u>
6.8	<u>Proposiciones conjuntas</u>
6.9	<u>Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 10)</u>
6.10	<u>Declaración de precios fijos (Anexo 11)</u>
6.11	<u>Información Bancaria (Anexo 12)</u>
6.12	<u>Declaración del conocimiento de trámite de importación (Anexo 13)</u>
6.13	<u>Registro Federal de Contribuyentes o Registro Mercantil</u>
6.14	<u>Escrito de manifestación de no cotizar en condiciones de prácticas desleales Art. 37 y 39 del RLASSP (Anexo 14)</u>
<u>Contenido de la Carpeta No. 2 (técnica):</u>	

6.15	<u>Propuesta técnica</u>
6.16	<u>Normas Oficiales Vigentes</u>
6.17	<u>Escrito compromiso de no ceder las obligaciones</u>
6.18	<u>Distribuidor autorizado y/o certificados</u>
6.19	<u>Garantía de los bienes</u>
6.20	<u>Escrito para hacer válida la garantía o seguimiento del servicio</u>
6.21	<u>Currículum</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.3 (económica):</u>	
6.22	<u>Propuesta económica</u>
6.22.1	<u>Condiciones de precios</u>
7.	<u>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</u>
7.1	<u>Casos en que aplicará la garantía de cumplimiento del contrato</u>
8.	<u>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación</u>
9.	<u>Procedimientos de inspección y pruebas</u>
10.	<u>Casos en que se desecharán las propuestas</u>
11.	<u>Suspensión o cancelación de la licitación</u>
11.1	<u>Suspensión de la licitación</u>
11.2	<u>Cancelación de la licitación</u>
12.	<u>Licitación desierta</u>
13.	<u>Rescisión del contrato</u>
14.	<u>Terminación anticipada del contrato</u>
15.	<u>Inconformidades</u>
16.	<u>Datos de facturación</u>
17.	<u>Condiciones de pago</u>
18.	<u>Registro de derechos</u>
19.	<u>Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual</u>
20.	<u>Impuestos</u>
21.	<u>Sanciones</u>
22.	<u>Penas convencionales</u>
23.	<u>Prohibición de negociación de las bases y propuestas</u>
24.	<u>Controversias</u>
25.	<u>Asistencia a los actos públicos de la licitación</u>
26.	<u>Glosario</u>

ANEXOS:	
	ANEXO 1 Anexo Técnico No. 1
	ANEXO 2.0 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LEY
	ANEXO 2.1 Los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio
	ANEXO 2.2 Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda
	ANEXO 3 Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
	ANEXO 4 Formato de acreditación
	ANEXO 5 Carta del artículo 50 de la LAASSP
	ANEXO 6 Carta de aceptación de bases
	ANEXO 7 Declaración de integridad
	ANEXO 8 Declaración de conocimiento de texto de póliza de fianzas
	ANEXO 9 Declaración conocimiento del modelo de contrato
	ANEXO 10 Manifestación de domicilio para OIR y RECIBIR notificaciones
	ANEXO 11 Declaración de precios fijos
	ANEXO 12 Información bancaria
	ANEXO 13 Declaración de conocimiento de trámite de importación
	ANEXO 14 Escrito de manifestación de no cotizar en condiciones de prácticas desleales Art. 37 y 39 del RLASSP
<u>Encuesta de transparencia</u>	
<u>FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN.</u>	

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE REVISTAS**

La presente licitación tiene como finalidad la adquisición de bienes indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la "UACJ", conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el Anexo No. 1 de estas Bases.

De conformidad con la fracción XII del artículo 29 de la "LA LEY", la adjudicación objeto de la presente licitación será por PARTIDA y NO se debe omitir ninguno de los requisitos que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

1. Requisitos principales para participar en esta licitación.

- Sólo podrán participar licitantes (persona física o moral) de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
- Licitantes extranjeros y, en su caso, los bienes contratados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, con los siguientes tratados:
 - Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
 - Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea y sus Estados Miembros, (TLCUE);
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC);
 - Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Información general de la licitación y calendarización

Publicación del resumen de la convocatoria	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios http://compranet.funcionpublica.gob.mx Diario Oficial de la Federación: 01/09/15
---	--

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración a la convocatoria	Lunes 14 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas	Sala de Juntas "RIWI" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Av. Plutarco

Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 21 de septiembre 2015 a las 10:00 horas	Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.
Fallo	Martes 29 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	
Firma del contrato	ÚNICAMENTE el viernes 09 de octubre de 2015 de 09:00 a 14:00 horas	Oficina de Abogado General de la UACJ, en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P.32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México; con la Lic. Rosana Flores Rebollozo (656) 688-22-67.

2.1 Forma de obtención de la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 30 de “**LA LEY**”, la publicación de la convocatoria se realizará a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

La obtención de la presente convocatoria es gratuita y estará a disposición de los licitantes en Compranet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el domicilio de la convocante en Jefatura de Licitaciones ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a partir de la fecha de publicación e inclusive hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá consultar una copia textual de la misma de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

3. Información sobre los bienes de la licitación.

3.1 Descripción y cantidad.

La presente licitación se refiere a la **adquisición de revistas**. Su descripción, especificaciones, cantidades y características solicitadas se precisan en el **Anexo Técnico No. 1**, de estas bases.

Para la presentación de proposiciones, los bienes propuestos, deberán apearse a la descripción, especificaciones, cantidades y características que se indica en **cada una de las partidas** del Anexo Técnico No.1, con excepción de los cambios que la “UACJ” acepte en el Acto de junta de aclaraciones que **NO** consistirán en variaciones sustanciales de los bienes y formarán parte integral de estas bases.

Nota: La adjudicación es por **PARTIDA** y NO se debe omitir ninguno de los requisitos que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

3.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

El plazo de entrega de los bienes licitados será de acuerdo a la periodicidad de cada una de las partidas.

No se aceptan entregas parciales, deben entregar COMPLETA (S) la partida (s) adjudicada (s).

- **El lugar de entrega será en la planta baja de la Biblioteca Central de la UACJ**, ubicada en la calle Av. Heroico Colegio Militar No. 3775, Zona Chamizal, C.P. 32310, dirigirse con la Mtro. Ilich Díaz Figueroa en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Colecciones, en un horario de 09:00 a 17:00 horas. Teléfono (656) 688-38-70 a la extensión 3676 y/o
- Al P.O. BOX 306 E. Paisano Dr. PMB #617, El Paso, Tx. 79901-2722.

Se requiere **previa notificación de entrega** de cada una de las partidas adjudicadas con el fin de preparar la logística correspondiente. Los licitantes adjudicados deberán comunicarse a la Jefatura de Licitaciones (52)656-68822-82 y (52) 656-68821-00 ext. 2585 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o bien enviar un correo a las siguientes direcciones electrónicas: leticia.rivera@uacj.mx y/o ldiaz@uacj.mx.

NOTA: La UACJ realizará el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizará el área usuaria; así mismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer a la UACJ y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 45 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable.

3.3 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de las partidas será a criterio del licitante que resulte adjudicado, por su cuenta y riesgo, y será responsable de cubrir los costos de los bienes desde sus propias instalaciones hasta las de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

3.4 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, de tal manera que lleguen en perfectas condiciones, asegurando su buen estado durante el transporte, carga y descarga, sin costo adicional para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, asegurando su originalidad y buen estado.

3.5 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.

3.6 Idioma.

El idioma en el que deberán presentarse las propuestas técnicas y económicas será en español.

4. Modificaciones.

4.1 A la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de “**LA LEY**”, las modificaciones a la convocatoria a la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los Servicios requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.2 A las Bases.

En caso de alguna modificación a las presentes Bases, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación siete días naturales antes de la fecha señalada para el Acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que los interesados concurren a la “UACJ” para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado se entregue copia del Acta respectiva o se envíe por fax a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de esta licitación, (además el Acta se va encontrar disponible en CompraNet).

Las modificaciones efectuadas no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

5. Información específica sobre las Bases y Actos de la licitación.

5.1 Instrucciones para participar.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones o presentar propuesta técnica y económica, es requisito indispensable presentar escrito en el que las personas expresen su interés en participar en la licitación, el cual deberán entregar en original en la junta de aclaraciones a la convocatoria o en el acto de entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, en términos de lo que establecen el artículo 33 bis de “**LA LEY**” y artículo 46 de su Reglamento.

En términos de lo estipulado en el artículo 26 de “**LA LEY**” y 39 de su Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

5.2 Adquisición de las bases.

Conforme a lo señalado en el artículo 30 de la “**LA LEY**”, las presentes Bases serán gratuitas. Los interesados deberán presentar un escrito en formato libre dirigido al “*Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad*”

Autónoma de Ciudad Juárez” y firmado por el Representante Legal de su empresa, en el que expresen su interés en participar en la licitación, en los días hábiles del **martes 01 al viernes 18 septiembre de 2015** y en un horario de 9:00 a 14:00 horas; dicho escrito deberá presentarse en la Jefatura de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en donde se les entregara copia de las bases licitatorias.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las Bases de licitación a través de Internet en la página de CompraNet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, mediante los formatos que genera el propio sistema, sin costo alguno, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los formatos correspondientes. El licitante deberá anexar la entrega de dicho formato dentro de la propuesta que presentará a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **ACEPTARÁ** propuestas enviadas por servicio postal o mensajería debidamente identificadas por quien las envía, las cuales deberán registrarse con anticipación a la fecha y horarios de los Actos de este proceso licitatorio y será estricta responsabilidad del proveedor confirmar la correcta recepción de dichas propuestas, además de **incluir el escrito en original para participar en la licitación o comprobante de registro en CompraNet. La dirección a la que deben enviarse es:**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Departamento de Licitaciones
Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210,
Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Licitación LA-908046996-T9-2015
Adquisición de Revistas

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez **NO ACEPTARÁ** propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la “LA LEY”, cualquier persona podrá asistir a los diferentes Actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

5.3 Acto de junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la “UACJ” celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas; para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y participar en la licitación, es requisito indispensable presentar escrito original con el que las personas expresarán su interés en participar en la licitación y/o formato generado en COMPRANET, por si o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual deberán entregar en la junta de aclaraciones a la convocatoria, en los términos que establece los artículos 33 bis de “LA LEY” y 45 y 46 de su Reglamento. Escrito que presentará en original con firma autógrafa y en hoja membretada de la empresa participante.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **Sala de Juntas “Riwi” en el edificio de Rectoría** de la “UACJ”, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día **lunes 14 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este Acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho Acto, sin perjuicio para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Los licitantes deberán presentarse al **Registro de Asistentes** al menos con quince minutos de anticipación a la hora indicada para el evento, **es indispensable mostrar una identificación oficial con fotografía** (Pasaporte mexicano, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional), así como **documento que acredite la representación** de su empresa.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan entregado el formato para participar o presenten escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, limitándose la participación a un REPRESENTANTE por licitante. (Art. 33 Bis del Reglamento).

Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 26 de “**LA LEY**”, a los Actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos Actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La “UACJ” dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones además realizará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma y de los Anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, mostrando una identificación oficial con fotografía y documento que lo acredite como representante de su empresa; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias Bases de esta licitación (Artículo 33, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes Bases y sus Anexos, las preguntas deberán ser presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las **10:00 horas del día viernes 11 de septiembre de 2015**, quedando a elección del licitante en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel membretado de acuerdo al formato del **Anexo 3** de las bases y acompañado de una copia simple legible del escrito de aviso de participación a la licitación o formato de registro en CompraNet en la Jefatura de

Licitaciones, que se encuentra ubicada en el edificio de Rectoría, Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de preferencia entregando en medio magnético, esto último sin ser obligatorio, ó

- b) A través de correo electrónico en **formato WORD** a la siguientes direcciones, **leticia.rivera@uacj.mx** y **licitacion@uacj.mx** (en este caso deberán enviar escaneado el escrito de aviso de participación a la licitación), confirmando siempre la recepción de los mismos a los siguientes teléfonos 01-656-688-21-00 y/o 01-656-688-22-82.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica **<https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>**, a más tardar el mismo día en que se celebre el Acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Jefatura de Licitaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en el edificio de Rectoría, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México a recoger la misma.

Cualquier opción elegida por el licitante deberá ser recibida por la "UACJ", a partir de la publicación de la Convocatoria de la presente licitación en el DOF y **hasta las 10:00** horas del día hábil previo al Acto de junta de aclaraciones.

***Nota:** Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda **NO** introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.*

5.4 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda la información relacionada con el equipo y/o material solicitado
- Deberá entregar memoria USB para su propuesta técnica y económica (no se acepta CD)
- La descripción y especificaciones técnicas del equipo y/o material se encuentran en el Anexo Técnico No.1 de las presentes Bases, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y deberán cotizar en la propuesta económica las partidas que más convengan a sus intereses de los productos incluidos en su propuesta técnica
- Deberá incluir toda la información que se indica dentro del formato de Anexo Técnico de cada partida en la que participe
- Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras
- Deberán contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, de lo contrario serán rechazadas
- Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación
- Las cotizaciones deberán estar en precios fijos, en dólares americanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

- Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado esto en caso de que aplique. (Bienes exentos de IVA)

5.5 Entrega de proposiciones:

Los participantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Licitaciones y al correo electrónico leticia.rivera@uacj.mx ; asimismo, a los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, se les recomienda que se presenten al **registro de asistentes y recepción de propuestas** con copia simple del escrito de aviso de participación a la licitación en punto de las 09:45 horas, el día **lunes 21 de septiembre de 2015**, en la **sala de juntas Riwi de Rectoría**, de la “UACJ”, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Cabe mencionar que en la hora señalada para iniciar el acto que es a las **10:00 horas**, es la hora límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento alguno ni la entrada al recinto.

Las propuestas deben entregarse dentro de **un sobre cerrado** y rotularse con los siguientes datos (*por favor respete este orden*):

- *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-908046996-T9-2015** Adquisición de Revistas, nombre del Licitante participante.*

El análisis de las propuestas se llevará a cabo por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con la presencia de los proveedores.

Los licitantes que entreguen sus propuestas, deberán presentarse al registro de recepción de propuestas, debiendo mostrar una copia simple legible del escrito donde expresa su interés de participar en la licitación el cual debe llevar la firma correspondiente de la persona física o moral que suscribe la propuesta.

5.6 Acto de presentación de proposiciones y Acto de apertura de propuestas.

Este Acto se llevará a cabo el día **lunes 21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas** y la Apertura de Propuestas Económicas (*únicamente de aquellas propuestas que hayan cumplido en la revisión cuantitativa*) a las **10:01**, en la **Sala de Juntas Riwi de Rectoría**, de la “UACJ”, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

- a) Los licitantes entregaran antes del inicio del Acto las propuestas técnica y económica en 1 (UN) SOBRE previamente cerrado, dentro del cual contendrá la propuesta técnica y económica, claramente identificadas **(3 carpetas o folders separadas dentro de un solo sobre)**.

5.6.1. A la hora señalada para este Acto, se procederá a **cerrar** el recinto y no se le permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución y se llevará a cabo conforme a lo siguiente.

5.6.2 Se declarará iniciado el Acto por el servidor público de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez facultado para presidir.

5.6.3 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

5.6.4 Una vez iniciado el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de la "UACJ" y los licitantes que asistan al Acto, NO se permitirá la entrada a ningún participante, excepto servidores públicos, asimismo los licitantes no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto.

5.6.5 Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando la "UACJ" ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

5.6.6 El Servidor Público de la "UACJ" facultado para presidir será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del Reglamento.

5.6.7 En este Acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 47 del Reglamento).

NOTA: *Toda la documentación presentada será sujeta a revisión CUALITATIVA por parte del Área Administrativa, Técnica, Contable y Legal de la "UACJ".*

5.6.8 Por lo menos un licitante si asistiera alguno y el servidor público de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, facultado para presidir el Acto o el servidor que este designe firmarán en forma autógrafa: los documentos y proposiciones entregados por los licitantes participantes que se designen en el acto como son: documentos, proposiciones, y/o diferentes anexos que formen parte de estas bases.

5.6.9 Acto seguido, se dará lectura al subtotal de cada partida establecido antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ÚNICAMENTE aquellas que hayan pasado la etapa de revisión técnica cuantitativa.

NOTA: *Su propuesta económica deberá incluir el ISSN (solo si aplica), periodicidad, título, tema general, periodo de suscripción, No. De suscripciones, precio unitario, subtotal y el monto TOTAL de toda su propuesta de manera vertical.*

5.6.10 La "UACJ" elaborará el Acta correspondiente al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación cualitativa detallada y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no

invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Asimismo, en el Acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

5.6.11 En el periodo que transcurra entre la presentación del Acto de apertura de las proposiciones y el Acto de notificación de fallo, la “UACJ”, a través del área técnica solicitante realizará el análisis cualitativo detallado de las propuestas aceptadas a través de la elaboración de un Dictamen Técnico por parte del Responsable Técnico de este proceso licitatorio (quien revisará las propuestas aceptadas y documentación de cada licitante).

5.6.12 El Responsable Técnico de cada partida entregará el Dictamen Técnico correspondiente (el cual contendrá, además de datos del proceso licitatorio, el nombre del licitante participante, la (s) partida (s) en las que participó, las que fueron aceptadas y las que NO y los motivos que lo motivaron) y en base a esta información, la “UACJ” elaborará el Acta de notificación de fallo correspondiente.

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **Cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda **NO** introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

5.7 Acto de notificación de fallo.

A celebrarse el día **martes 29 de septiembre de 2015 a las 12:00 p.m.**, en la **Sala de Juntas Riwi de Rectoría**, de la “UACJ”, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

A la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5.7.1 Se declarará iniciado el Acto por el Servidor Público de la “UACJ” facultado para presidir.

5.7.2 Se procede a dar lectura al Acta de notificación de fallo, ya que con fundamento en el artículo 37 de la “LA LEY”, se debe dar a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

5.7.3 Al terminar la lectura, el acta será firmada por el (los) Servidor (es) Público (s) presentes y el(los) licitante(s) asimismo se les entregará copia simple del acta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

5.7.4 La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica **<http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>**, donde estará a su disposición a más tardar dos días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera celebrado.

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **Cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda **NO** introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

5.8 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos Actos de la licitación y que hubieran adquirido las Bases de forma tradicional, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las Actas y sus Anexos derivadas de la celebración de dichos Actos en lugar visible del vestíbulo del edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición el mismo día de la celebración de cualquiera de dichos Actos.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar dos días hábiles en que se celebre el Acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Jefatura de Licitaciones de la "UACJ" a recoger copia de la misma.

5.9 Firma del contrato.

La formalización del Contrato deberá realizarse el día: **viernes 09 de octubre de 2015**, el representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en oficina del Abogado General de la UACJ, ubicada en el edificio de Rectoría, sita en Av. Plutarco Elías Calles No.1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua México, C.P. 32310 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles con teléfono (01-656)688-22-67.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta la total y completa entrega de los bienes indicados en el Anexo Técnico No. 1.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

Persona física:

- a) Identificación oficial en original y copia simple,
- b) Original y copia simple de acta de nacimiento ó Clave Única de Registro de Población,
- c) Original y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- d) Original y copia simple de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a seis meses a la firma del contrato,
- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos. en original y copia certificada.

Persona Moral:

- a) Original y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,

- b)** Original y copia simple de Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente,
- c)** Original y copia simple de poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir, contratos,
- d)** Original y copia de identificación oficial vigente,
- e)** Original y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o similares para extranjeros)
- f)** Original y copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses.

En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar estos documentos de acuerdo a lo equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

También deberán presentar únicamente para la firma del contrato:

- a) La **póliza de garantía** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato sin IVA, para el **cumplimiento de contrato**.
- b) Así mismo de conformidad con el artículo 13 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá garantizar el anticipo que reciba (pago anticipado), por el 100% del monto del anticipo. Expedida por una institución nacional autorizada a nombre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. (Anexo 8)

NOTA: En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza, una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico; asimismo deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que deberá contener el numero de la fianza y estar firmada por el representante legal.

- a) En el caso de que se trate de persona física o moral mexicana, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, se le requiere la declaración del último ejercicio fiscal de 2014 así como las declaraciones de pagos provisionales mensuales de enero a julio de 2015. Cuando los contribuyentes tengan menos de un año de haber registrado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las declaraciones a que se refiere este rubro, corresponderán al período de inscripción.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el 2014 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, de Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la información presentada en el escrito resulte falsa total o parcialmente, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables a las adquisiciones públicas. Una vez que se notifique al contribuyente lo conducente, éste contará con 30 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga y para acreditar la veracidad de su escrito.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

6. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (contenido de las carpetas 1, 2 y 3).

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

Los licitantes que hubieren adquirido las Bases de la presente licitación mediante el escrito de aviso de participación en ésta, deberán entregar durante el acto de apertura de propuestas **UN SOBRE CERRADO** que contenga sus propuestas técnica y económica divididos en **tres carpetas o folders** y claramente identificadas de la siguiente forma:

- a) **CARPETA No. 1:** Documentos Legales
- b) **CARPETA No. 2:** Propuesta Técnica
- c) **CARPETA No. 3:** Propuesta Económica

El sobre deberá presentarse identificado con los datos de la licitación y del licitante participante.

Nota: Todos los documentos, escritos, anexos, catálogos, etc., que entregue como parte de su propuesta técnica y económica deben estar firmados por el Representante Legal de la empresa participante.

CONTENIDO DE LA CARPETA No.1 (LEGAL):

6.1 Derecho de participación en la licitación.

Los interesados que deseen participar en este proceso licitatorio, deberán presentar su escrito en original y en hoja membretada de su empresa en donde manifiesten su interés en participar en este proceso licitatorio (**especificar nombre y número de proceso licitatorio**); dicho escrito debe ir dirigido al **Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ** y firmado por el Representante Legal de su empresa. O bien, si se registra en CompraNet, agregar el formato que genera el propio sistema. Cualquiera de los dos formatos (escrito o formato), debe ser incluido dentro del sobre No.1 en el Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

En términos de lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

IMPORTANTE: En caso de que el licitante no presente su escrito y/o que éste no corresponda a la persona física o moral que suscribe la propuesta, no se admitirá su participación.

6.2 Grado de Contenido Nacional.

Los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción 1 de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, conforme al formato del Anexo 2.0, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato Anexo 2.1, o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo 2.2

NOTA: En el caso de que la proposición sea inferior al porcentaje solicitado, el licitante deberá presentar una carta en formato libre con la leyenda: bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de su empresa y firmada por el Representante Legal donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten, dirigida al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

6.3 Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 del RLAASSP fracción V, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante firmado por su Representante o Apoderado Legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo 4)**.

- a) De la licitación, nombre y número.
- b) Del licitante:
 - Nombre,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
 - Relación de los accionistas y
 - Descripción del objeto social.
- c) Del representante del licitante (en su caso):
 - Nombre,
 - Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho Acto, así como presentar **original o copia simple legible de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

6.4 Carta del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carta en papel membretado del licitante firmada por su Representante o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 5)**.

6.5 Carta de aceptación de bases.

Carta en papel membretado del licitante firmada por su Representante o Apoderado Legal, donde manifieste la aceptación del contenido de las bases de la licitación, anexos, requisitos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración a las bases **(Anexo 6)**.

6.6 Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante firmada por su Representante o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 7)**.

6.7 Declaración de conocimiento del modelo de contrato y pólizas de garantía.

Carta del licitante en papel membretado, del licitante firmada por su Representante o Apoderado Legal, donde manifieste que conocen el contenido del modelo de contrato y texto de póliza de garantía y su conformidad de ajustarse a los términos de estos, entregar ambos anexos **(Anexos 8 y 9)**.

6.8 Propositiones conjuntas (cuando aplique).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el Representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. **(Artículo 34 de la “LA LEY”)**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44** del Reglamento, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo Bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas; deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en estas Bases, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

6.9 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el artículo 49 del Reglamento. **(Anexo 10)**.

6.10 Declaración de precios fijos.

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de su empresa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que durante la

vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes, los precios ofertado deberán ser fijos, sin escalación **(Anexo 11)**.

6.11 Información Bancaria.

Los licitantes deberán entregar el formato en papel membretado de su empresa y firmado por el Representante Legal, en el que se manifieste la información bancaria necesaria para poder realizar el pago, la información se utilizara únicamente si el licitante resulta adjudicado **(Anexo 13)**.

6.12 Declaración de conocimiento de trámite de importación.

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante **y firmado por el Representante Legal**, en el que manifieste que conoce los costos y trámites de permisos de importación en caso de ser equipos o productos de procedencia extranjera, estos correrán por parte del licitante participante por lo que será responsable de cubrir los costos de los bienes desde su procedencia hasta las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el área en que se soliciten, así mismo deberá contemplar el tiempo de dichos trámites para cumplir con el plazo de entrega solicitado. **(Anexo 13)**.

6.13 Registro Federal de Contribuyentes o Registro Mercantil.

Los licitantes deberán entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes y en caso de ser extranjeros deberán presentar copia de Balance Consolidado y el Registro Mercantil o en su caso copia certificada de la formalización de documentos pertenecientes a la Sociedad Mercantil Extranjera.

6.14 Escrito de manifestación de no cotizar en condiciones de prácticas desleales Art. 37 y 39 del RLASSP

Los licitantes extranjeros deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el Representante Legal, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **(Anexo 14)**

CONTENIDO DE LA CARPETA No.2 (TÉCNICA):

IMPORTANTE: EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DEBE SER CONSIDERADO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Estará disponible en CompraNet un archivo en Excel “propuestas de revistas T9-2015” para que sea utilizado en la elaboración de sus proposiciones con las siguientes condiciones:

1. En el archivo “**propuestas de revistas T9-2015**”, en la **primera pestaña** deberá llenar los datos de la empresa en los campos correspondientes.
2. En la tercer pestaña “**Propuesta Económica**” llenará el espacio de precio unitario con el precio que cotiza (el archivo calcula el subtotal y el total de todas sus partidas de forma vertical), en la parte final del **Anexo Técnico No. 1** deberá ingresar el importe con letra del subtotal de la propuesta. **Importante: No deberá eliminar aquellas partidas en las que no participará únicamente debe cotizar en ceros.**

NOTA: Esta pestaña contiene su **“Propuesta Económica, la cual deberá ser impresa en papel membretado de la empresa firmada por el Representante Legal y entregada dentro de la Carpeta 3.**

3. La segunda pestaña **“Propuesta Técnica”** contiene el Anexo Técnico No.1 el cual no es necesario modificar al menos que tenga alguna observación la cual deberá hacerla en la columna correspondiente. El estatus de participación se modificará al momento que ingrese su propuesta económica en la tercera pestaña. Es decir, automáticamente se cambiará la leyenda **“PARTICIPA”** o **“NO PARTICIPA”** en cada una de las partidas, las mismas se totalizaran al final del documento.

NOTA: Esta pestaña contiene su **“Anexo Técnico No.1”**, el cual deberá ser impreso en papel membretado de la empresa firmada por el Representante Legal y entregada dentro de la Carpeta 2 con el resto de los requisitos que la conforman.

Importante: Favor de revisar que en el archivo coincida el precio unitario con el subtotal calculado, revisar las sumatorias (formulas) y el contenido de su propuesta técnica con la económica antes de imprimir e incluir sus proposiciones.

Este archivo se **DEBERÁ entregar en electrónico en una memoria USB** (misma que se regresará al terminar el Acto de Apertura) conforme a lo siguiente:

1. Dentro de la **CARPETA No. 2:**
 - **Memoria USB** con el archivo completo **“propuestas de revistas T9-2015”**.
 - **Impresión de la segunda pestaña** (una vez que se modificó la pestaña tres) la cual contiene el **Anexo Técnico No. 1** con el que participará, mismo que deberá contar con firma del Representante Legal, membrete de la empresa y sello.
- NOTA:** Recuerde adjuntar estos dos requisitos dentro de la Carpeta No. 2 junto con el resto de los requisitos solicitados en el punto 6 **“CONTENIDO CARPETA No.2 (TECNICA)”** de las Bases.

La memoria USB entregada se utilizará para darle agilidad al Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, por la gran cantidad de partidas y serán utilizados de la siguiente manera:

- Cuando se haga la apertura de las carpetas en la etapa *cuantitativa* se utilizará la memoria USB que va dentro de la carpeta No. 2 de todos los licitantes participantes, esto para hacer un concentrado de información y saber en qué partidas participan cada uno de los licitantes y si hubiera alguna desierta por no presentarse propuestas.
- Después de la revisión *cuantitativa* y de los licitantes que hayan pasado esta etapa, se procederá a la apertura de la propuesta económica (carpeta No. 3) de todos los licitantes participantes para obtener las memorias USB y sacar la información de su propuestas, en este momento se hará un concentrado de todos los precios por cada proveedor en un cuadro comparativo para darle lectura al final por cada partida y los proveedores que participan en cada una de ellas y el precio que ofrecen.
- Se solicita mantener el orden del formato que se les envíe y **no modificar el Anexo Técnico No.1**, se debe utilizar solo para el llenado de proposiciones.

- **La información que prevalecerá será la que se entregue en el Acto en papel original con la firma y sello del Representante Legal**, por si hubiera algún error en la información electrónica.

NOTA: El No entregar USB con el archivo completo “propuestas de revistas T9-2015” será motivo para desechar su propuesta. No se acepta CD’s. Dicho USB se puede regresar al terminar el Acto a solicitud del licitante participante.

6.15 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica, deberá realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, considerando que deberán incluir todos los conceptos solicitados e incluir la descripción detallada de cada una de las partidas y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá apegarse a las características técnicas establecidas en cada partida: ISSN, periodicidad, título, periodo de suscripción y No. De suscripciones **sin indicar costo**.
- c) En todos los casos, deberá ser *firmada por la persona legalmente facultada para ello* o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
- d) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- e) Los listados y detalles establecidos en el Anexo Técnico No. 1 son los mínimos requeridos por la “UACJ”, los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.

6.16 Normas Oficiales Vigentes.

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, dirigido a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en papel membretado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas y describirlas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 Fracción VII de “**LA LEY**” y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los bienes ofertados se encuentran detallados por código y deberán cumplir con la identificación del ISSN por lo que se deberá presentar dicho escrito incluyendo todos los códigos que oferte con el ISSN correspondiente, esto afín de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización.

6.17 Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones.

Presentar escrito de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, firmada por su Representante o Apoderado Legal de que en el caso de resultar adjudicado ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas.

6.18 Distribuidor autorizado.

Adicionalmente, los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica carta del licitante en papel membretado firmada por su Representante o Apoderado Legal donde declare bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado y garantiza el abasto suficiente de cada una de las partidas que presenta en su propuesta.

6.19 Garantía de los bienes.

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado del licitante, firmada por el Representante o Apoderado Legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantizarán el suministro de las publicaciones pactando entregar así los fascículos en tiempo y forma una vez que estos hayan sido publicados por la editorial.

Y deberán entregar carta en papel membretado del licitante, firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que fungirán como **servicio consolidado**, quedando así en el entendido que la empresa adjudicada recibirá por parte de la editorial cada uno de los fascículos y esta a su vez los hará llegar a la "UACJ".

6.20 Escrito para hacer válida la garantía o seguimiento del servicio.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, adicionalmente un escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal estableciendo de manera ***detallada el procedimiento*** para hacer válida la garantía y/o reclamo o seguimiento de las entregas comprometiéndose como mínimo a:

- Fungir como ***servicio consolidado*** entre la editorial y la "UACJ".
- Deberá incluir la dirección de un **portal en línea** donde la convocante pueda realizar el reclamo o el seguimiento de las entregas. En caso de que el proveedor no cuente con un portal en línea deberá entregar un reporte mensual de entregas debidamente firmado por el área usuaria validando la recepción de los fascículos.
- Nombre del Administrador o encargado del suministro.

6.21 Curriculum.

Los licitantes deberán entregar un currículum de la empresa firmado por el Representante Legal a la que representa donde demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, anexando información relacionada a su antigüedad en este giro.

NOTA: El no presentar esta documentación es motivo para desechar la propuesta.

CONTENIDO DE LA CARPETA No.3 (ECONÓMICA):

6.22 Propuesta económica.

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmado por el representante legal de la empresa.

- b) Señalando número de partida, ISSN, título, Tema General, Periodo de suscripción, precio unitario, **subtotal de la partida**, IVA (solo si aplica) y el total de la partida, exclusivamente en dólares americanos, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (esto por cada una de las PARTIDAS, de manera horizontal y vertical).

Asimismo, la propuesta económica DE LAS PARTIDAS deberá ajustarse al siguiente formato y agregar el contenido de todos los renglones con precio unitario cada uno:

Ejemplo:

Partida	ISSN	Periodicidad	Título	Tema General	Periodo suscripción	No. de suscripciones	Precio unitario	Subtotal
1	NA	Trimestral	ACONTECER OVINO/CAPRINO	Agronomía y Veterinaria	Enero 2016-diciembre 2016	1	\$ -	\$ -
2	NA	Bimestral	ACONTECER PORCINO	Agronomía y Veterinaria	Enero 2016-diciembre 2016	1	\$ -	\$ -
3	0001-5172	10 Veces al año	Acta Anaesthesiologica Scandinavica	Salud	Enero 2016-diciembre 2016	1	\$ -	\$ -

NOTA: Se debe hacer el cálculo por cada una de las partidas desglosando todos los renglones que lo conforman (cuando aplique), conteniendo así: La cantidad de los bienes, precio unitario, subtotal por cantidad, IVA (solo si aplica) y total de la partida. *Estos tres últimos cálculos deberán realizarse tanto de manera horizontal como vertical de tal manera que se obtenga verticalmente el **SUBTOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS**, el IVA general (solo en caso de generar IVA) y el total de la partida.* (Se hace énfasis al subtotal ya que es el monto al que se da lectura en el acto y el que se plasma en el contrato).

- c) Deberá ser clara y precisa.

d) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa,

e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran,

f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado,

g) Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la "UACJ" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el Acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

6.22.1 Condiciones de precios.

Se requiere que los precios cotizados sean fijos y expresados en dólares americanos:

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega total y material de los bienes correspondientes, así como la facturación.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, trámites aduanales (solo licitación internacional), derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Secretaría de Economía.

IMPORTANTE:

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ANEXOS Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de las proposiciones presentadas y será motivo para desecharlas.

NOTA.- En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Si por algún motivo algún documento se encuentra fuera de alguna carpeta o estuviera en alguna otra de las carpetas entregadas, esto no será motivo para desechar la propuesta.

7. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar:

- **Póliza de garantía de exacto cumplimiento**

Expedida por institución mexicana autorizada en territorio nacional, **por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la “UACJ” podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría General de la Institución, para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de “LA LEY”.

La póliza de garantía debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 8** de estas bases.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y su Anexo 8, y de ninguna manera impedirá que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a la “UACJ”, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establecidos en el Anexo 8 de estas bases.

El Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios a través del Abogado General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, sito en Avenida

Plutarco Elías Calles #1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato.

- **Póliza de garantía por anticipo**

Así mismo de conformidad con el artículo 13 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá garantizar el anticipo que reciba (pago anticipado), por el 100% del monto del anticipo. Expedida por una institución nacional autorizada a nombre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

NOTA: En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianzas tramitadas vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico, asimismo deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que deberá contener el número de la fianza y estar firmada por el representante legal.

7.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la "UACJ", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión,
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo,
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora,
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.

8. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Será considerado únicamente al licitante y las proposiciones que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en estas bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran con el 100% de la demanda requerida por PARTIDA en la que participe en términos del Anexo Técnico No.1 de estas bases.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.

- b) Constatará que las características, condiciones y cantidades de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas bases.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico No. 1 y verificará que las mismas cumplan con la cantidad y calidad que requiere la “UACJ”.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan **las condiciones de entrega** de los bienes.
- e) Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento, verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá desecharla por estimarla insolvente. En caso de que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado por alguno de los licitantes es menor al costo de producción, podrán aplicar alguno de los métodos establecidos en el artículo 23, fracción II del Reglamento, en el mercado nacional. El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación.
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante pondrá las proposiciones presentadas por los licitantes a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar la partida única que cumple o no con lo solicitado en las BASES y las causas sobre el desechamiento de aquella partida que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.
- i) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el último párrafo del artículo 36 BIS de “LA LEY”, en el que **NO SE UTILIZARAN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- j) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- k) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el **Anexo Técnico No. 1**, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.
- l) De conformidad con el punto anterior, adjudicará el contrato por la totalidad de cada una de las partidas.
- m) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con el artículo 36 Bis de "LA LEY" se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley y será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

9. Procedimientos de inspección y pruebas.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o al proveedor adjudicado a proporcionar todas las facilidades necesarias.

10. Casos en que se desecharán las propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas del proceso que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las Bases, los Anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la Propuesta, así como la documentación requerida,
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas POR PARTIDA en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases, así como si no indican la totalidad de las columnas solicitadas dentro del anexo (ISSN, periodicidad, título, etc.) y la presentación del producto que ofrece,
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes,
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante,
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para entregar adecuadamente los bienes y servicios requeridos,
- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma,
- g) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- h) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, garantía, plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios.

- i) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- j) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- k) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de “LA LEY” y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- m) Cuando no cotice completas cada una de las partidas del Anexo Técnico No. 1.
- n) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas Bases y sus Anexos.

11. Suspensión o cancelación de la licitación.

11.1 Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

12. Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiere,
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas,
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos,
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa,

- e) Si el precio de los bienes resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos o en su caso resultase mayor el costo que el precio, la “UACJ” podrá desecharla por estimarla insolvente.

13. Rescisión del contrato.

- a) Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la “LA LEY”,
- b) En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la “LA LEY”,
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso, alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado. **(No aplican penas convencionales para este proceso licitatorio),**
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en términos de la “LA LEY”.

La rescisión del Contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la “LA LEY”, Artículo 98 de su Reglamento vigente y en su caso, a las Normas Supletorias aplicables.

14. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 BIS de la “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el Contrato por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.**

En estos supuestos la “UACJ” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15. Inconformidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de “LA LEY”, podrá interponerse inconformidad ante la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de “LA LEY”, cuando dichos actos se relacionen con las fracciones indicadas en este Artículo.

16. Datos de facturación.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá contar con los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

Razón Social	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Domicilio	Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210
Colonia	Foviste Chamizal
Ciudad	Juárez Chihuahua, México
Código Postal	32310
R.F.C.	UAC 731101JT5

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- Hacer referencia al número y nombre del proceso licitatorio
- Detallar nombre del artículo a facturar
- Especificar a qué número de partida se refiere
- Especificar el lapso de tiempo que comprende la garantía (solo si aplica)

En caso de que la empresa requiera el pago de las partidas adjudicadas en **moneda nacional**, deberá presentar su factura conforme al tipo de cambio establecido en el Diario Oficial de la Federación el día de su emisión, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el punto 5.9 de las Bases de este proceso licitatorio.

17. Condiciones de pago.

La **UACJ** realizará **el pago anticipado** por las revistas de esta licitación, una vez que se hayan recibido en el departamento de Licitaciones la fianza por pago anticipado y la factura original.

Los pagos al proveedor (es) se realizarán en dólares americanos o a su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago, dentro de los **20 días naturales posteriores A LA PRESENTACION DE LA (S) FACTURA (S) ORIGINAL (ES)** anexando copia simple del documento en que conste la debida entrega de los bienes en los términos del pedido validados, sellados y firmados por el Responsable Técnico de las partidas adjudicadas y a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como la firma del Contrato y entrega de garantías correspondientes. Las remisiones originales deberán ser entregadas en la **Departamento de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría, en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310, en Ciudad Juárez Chihuahua.

La(s) factura(s) deberán validarse en la página de la UACJ www.uacj.mx, en la sección de envío de comprobante fiscal digital por internet **CFDI** con el archivo **XML**, el número y la fecha de la orden de compra, así mismo deberá de enviar ambos formatos y el número de validación al siguiente correo electrónico: leticia.rivera@uacj.mx. Es importante el envío a este correo electrónico, de lo contrario no se podrá gestionar su pago.

NOTA: En caso de que la empresa requiera el pago de las partidas adjudicadas en moneda nacional, deberá presentar su factura conforme al tipo de cambio establecido en el Diario Oficial de la Federación el día de su emisión, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el punto de las Bases de este proceso licitatorio.

18. Registro de derechos.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de entregar los bienes o proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

19. Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos de autor inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

20. Impuestos.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). *Este punto no aplica por tratarse de bienes exentos de IVA.* Debido a los acuerdos del TLC (Tratado de Libre Comercio) todas las publicaciones, revistas, periódicos y libros cuyo origen fuesen los Estados Unidos y Canadá están exentas del pago de impuestos (arancel) al entrar al país mientras que su envío fuese por correo postal tradicional o el USPS (United States Postal Service).

21. Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, **la Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

22. Penas convencionales.

De conformidad con el Art. 53 y 53 Bis de "LA LEY", la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 0.05% por día natural de lo incumplido sin rebasar el 10%. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (**punto 13 de estas bases**) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

Si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en sus entregas, el procedimiento de pago de penas convencionales será el siguiente:

Al terminar de entregar la (s) partida (s) adjudicada (s), la Jefatura de Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, dicho cálculo se le enviará al proveedor junto con un oficio de notificación para que éste proceda a la revisión del documento y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales a la Jefatura de Licitaciones. A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la Universidad, como firma de contrato, entrega de garantía u oficio por parte del Responsable Técnico de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la (s) factura (s) entregadas en los tiempos establecidos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

NOTA: Este punto no aplica para el presente proceso licitatorio.

23. Prohibición de negociación de las bases y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la "LA LEY".

24. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

25. Asistencia a los Actos públicos de la licitación.

A los Actos de carácter público de esta licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos Actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y **abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos**. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el "*Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*" publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, testigos sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de

las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

26. Glosario.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
10. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **UACJ:** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
13. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
14. **Testimonio:** Documento público que emitirá el testigo social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.